

CONVOCATORIA DEL ÚNDÉCIMO PREMIO “*Enrique Ruano Casanova*” PRO DERECHOS HUMANOS

BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán participar todos aquellos estudiantes que, en el momento de la convocatoria, estén matriculados en estudios de Grado y Postgrado en Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, que presenten un trabajo original e inédito.
- 2.- El tema de los trabajos es de libre elección. El Jurado estimará la defensa de los Derechos humanos, la calidad jurídica y literaria, y la conexión con la realidad más inmediata.
- 3.- La extensión del trabajo, que deberá estar escrito en castellano, no superará los cincuenta folios (DIN-A4, 210 X 297 mm), mecanografiados en una sola cara, con letra tipo *times new roman*, tamaño 12, a doble espacio.
- 4.- Cada trabajo –máximo uno por alumno– irá firmado con el nombre y apellido del autor. Los autores deberán enviar dos copias de la obra, sencillamente encuadradas o cosidas, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Asimismo deberán enviar el trabajo por correo electrónico a la dirección decanato@der.ucm.es En la cubierta de los ejemplares y en el asunto del correo electrónico se hará constar que la obra se presenta a los efectos de participar en el concurso “Premio Enrique Ruano Casanova”. Los trabajos irán acompañados de un breve *curriculum vitae* del autor en el que se indicará domicilio y teléfono de contacto.
- 5.- Las copias presentadas deberán acompañarse de una nota suscrita por el autor, en la que acepte expresamente las bases y condiciones del concurso y declare que la obra es de su autoría, inédita, que no ha sido presentada a otro concurso pendiente de resolución y que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma, con terceros. En el caso de faltar este requisito, no podrá ser premiado el trabajo, que quedará excluido del concurso.
- 6.- Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la presentación de una obra en este concurso comporta la aceptación, por parte del autor, de las bases y condiciones del mismo y su compromiso de no retirarla hasta darse a conocer el fallo del jurado.
- 7.- Se otorgará un premio de 2.500 euros en metálico a la obra que, por unanimidad del jurado, sea calificada como la de mayores merecimientos entre las presentadas. En caso de falta de unanimidad, resultará elegida la obra que, en primera o ulteriores votaciones, obtenga la mayoría de votos del Jurado, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

8.- El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuido el premio entre dos o más concursantes.

9.- El plazo de admisión de los trabajos terminará a las catorce horas del día 6 de mayo de 2019.

10.- El autor declina sus derechos sobre el artículo galardonado y acepta la difusión que los organizadores del Premio se comprometen a gestionar.

11.- El Premio será calificado por un Jurado permanente, compuesto por:

- D^a. Beatriz Ruano Casanova, que Presidirá el Jurado
- D. Ricardo Alonso García, Decano de la Facultad de Derecho
- D. Fernando Falcón Tella, Director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UCM
- D. Miguel Ángel Aguilar
- D. Raúl Canosa Usera
- D^a. Cristina de Amunátegui Rodríguez
- D. Álvaro Gil-Robles y Gil-Delgado
- D. Enrique Gimbernat Ordeig
- D. Fernando López-Amor
- D. José María Mohedano Fuertes
- D. Fernando Savater
- D. Juan Iglesias Redondo, Secretario de Facultad de Derecho de la UCM, que actuará como Secretario del Jurado
- D^a. Patricia de Diego de Rábago, Premio IX Edición
- D^a. Concepción Delgado Franco, Premio X Edición

Madrid, 25 de octubre de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RICARDO ALONSO GARCÍA

